



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00083 00

Considerando que desde el 21 de febrero de 2023 se designó como partidor a un auxiliar de la justicia, se requiere a las partes para que acrediten la remisión de la comunicación de su nombramiento.

Se les concede el término perentorio de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, a efectos de que se acredite la comunicación al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc810d0e85f1958bedf2d5700b87d1c427ac1d001daf741f3d3d87dff2c839**

Documento generado en 24/03/2023 03:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>